

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Puebla de San Miguel

2025/10364 *Anuncio del Ayuntamiento de Puebla de San Miguel sobre la aprobación definitiva de la relación de personas admitidas y excluidas para la convocatoria de selección de operario/a, así como designación de los miembros del tribunal de selección y fecha de examen.*

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 26/08/2025 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de la selección de personal laboral fijo a tiempo parcial del Ayuntamiento de La Puebla de San Miguel (publicadas en el BOP de fecha 06/06/2025), 1 plaza de operario de servicios, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

"Primero. Estimar las alegaciones presentadas por D. Alberto Mondaray Bleda, por considerar que tiene la titulación exigida de conformidad con las Bases Generales de la Convocatoria.

Segundo. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS	DNI
ALEJANDRO PALOMERA CARREÑO	***9055**
LEONOR ASENSIO MONLEÓN	***1841**
ANA MARÍA TORRALBA RAMÍREZ	***6500**
ALBERTO MONDARAY BLEDA	***5744**

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS	DNI	CAUSA
FRANCISCO JAVIER CRESPO MONTES	***9347**	No acredita titulación exigida de acceso

Tercero. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro	Identidad
Presidente	PILAR AZCUTIA MARQUES
Suplente	M. ^a VICTORIA SANCHEZ LOPEZ
Vocal	PATRICIA ESCUDERO SERRANO
Suplente	M. ^a CRUZ TORTAJADA RAMIREZ
Vocal	EDUARDO AMADO HERNANDEZ
Suplente	LUCIA TORRECILLA BERBIGUER
Vocal	MIRIAM ADALID VALENTIN
Suplente	AITOR RISUEÑO AROCAS
Secretario	CARMEN LOPEZ VILLAR
Suplente	ANTONIO GOMEZ MONTERDE



Cuarto. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Quinto. La realización de las pruebas de selección tendrán lugar el día 2 de Octubre de 2025, a las 10 horas, en el Ayuntamiento de Puebla de San Miguel, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

Sexto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://puebladesanmiguel.sedelectronica.es>] la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, a los efectos oportunos, y la fecha de convocatoria para las pruebas de selección."

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana aprobado por el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, en relación con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Puebla de San Miguel, 26 de agosto de 2025.—La alcaldesa, Eva María Azcutia Marqués.

